

**Excmo. Sr. D. Juan Ramón Hernández Gómez**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Gobierno de Canarias**

Avda. de Anaga, nº 35. Edf. Servicios Múltiples I Planta 9ª  
38071 Santa Cruz de Tenerife

En Arrecife, a 27 de abril de 2009

Estimado Sr. Hernández:

Una vez más me pongo en contacto con usted, en representación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote, para ponerle en conocimiento de una situación que se está produciendo en nuestro archipiélago y que está repercutiendo de un modo directo y muy significativo sobre el precio de los productos en nuestras islas y sobre el desarrollo del tejido empresarial lanzaroteño. Me dirijo a usted, titular de la Consejería de Transporte, como máximo responsable en materia de Transportes, con el fin de que se trate de buscar, con la mayor celeridad posible, las soluciones oportunas para poder acabar con esta situación.

El hecho objetivo que motiva esta misiva es el precio que las islas no capitalinas venimos sufriendo por el transporte marítimo de mercancías. Las Islas no capitalinas estamos en todo momento dependiendo del suministro de mercancías que nos llega por esta vía desde las islas de Gran Canaria o Tenerife para poder sostener nuestro mercado y nuestra actividad económica. Sin embargo, no es nueva la reclamación que se ha venido realizando de que estos transportes no cumplen unas condiciones adecuadas y justas de periodicidad, continuidad en el tiempo y tarifas asequibles, que de confianza a los mercados de las islas como Lanzarote.

Como ejemplo le vamos a detallar un caso concreto, reflejo de la situación injusta que hasta la fecha hemos venido sufriendo sin que el Gobierno de Canarias haya decidido implicarse activamente. A modo de comparativa, se han solicitado presupuestos sobre el coste del transporte marítimo en dos rutas concretas; Las Palmas-Morro Jable (a través de la naviera Armas) y Palma de Mallorca-Ibiza (a través de la naviera Balearia).

Mientras la tarifa del recorrido Canario es de 1.435,16€, con una distancia de 103.05 kilómetros, (lo que supone un precio de 13.92€/km), la tarifa del recorrido balear es de 1.040,60€, con una distancia de 132.18 kilómetros (lo que supone un precio de 7.87€/km). La consecuencia de estos datos es que el transporte en Canarias está resultando un 77% más caro que en el archipiélago balear.

Adjunta a esta carta le remito copia de los presupuestos facilitados por las compañías navieras y que han servido de base a esta comparativa de precios.

Con fecha de 12 de febrero de 2009 ha sido publicado en el Boletín Oficial de Canarias (BOC nº 29) el **Decreto 9/2009, de 27 de enero, por el que se desarrolla el régimen especial de prestación de los transportes marítimos regulares**. Dicha norma, que ya contó en su momento con las alegaciones por parte de esta Cámara con el fin de evitar las situaciones que en la actualidad se vienen produciendo, en su Disposición Adicional Segunda, relativa a precios y tarifas, establece que:

1.- Los precios por los servicios prestados en las líneas que atienden necesidades básicas serán objeto de seguimiento especial por la Consejería de la Administración Pública competente en materia de transporte marítimo, sin perjuicio de las facultades que corresponden a las autoridades garantes de la libre competencia.

2.- En el caso de que, a tenor de los precios aplicados, aquella Consejería considera necesario adoptar medidas para garantizar la asequibilidad de esos servicios, previa audiencia de los afectados, aquélla elevará al Gobierno propuesta para que se fije tarifas máximas para la línea o líneas en que se dé esa circunstancia. Esas tarifas tendrán la misma condición y efectos que las restantes condiciones mínimas de continuidad, frecuencia y capacidad del servicio que se recogen en los anexos del presente Decreto.

Pues bien, teniendo en cuenta que el recorrido Las Palmas-Arrecife está incluido dentro del listado de líneas que atienden necesidades básicas de comunicación marítima interinsular y condiciones mínimas (Anexo I del Decreto 9/2009), **solicitamos formalmente la puesta en funcionamiento del mecanismo de inspección establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto, con los efectos establecidos en el apartado segundo de la misma disposición**, esto es, la fijación, por parte del Gobierno de Canarias, de tarifas máximas.

Esperamos que desde la Consejería que usted dirige se reconozca esta situación, y se den los pasos necesarios para poder darle fin, ya que el desarrollo económico de nuestras islas depende de ello.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Eduardo Spínola Francés  
Presidente de la Cámara Oficial de Comercio,  
Industria y Navegación de Lanzarote.